



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RAPALCA S. A.

Se comunica al público que la compañía **RAPALCA S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 18 de marzo de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **05-G-IJ-**
el

0002474

26 ABR 2005

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO.- UNO.- La Compañía se dedicará a la prestación de servicios portuarios al buque, tales como: a) A la prestación de servicios de practica por sí o a través de personas jurídicas constituidas de conformidad con la Ley y el Reglamento, para la prestación del mencionado servicio a las naves de tráfico internacional que arriban o zarpan de nuestros puertos".

RMA
Coralia

Guayaquil,

26 ABR. 2005

Ab. María Anapha Jiménez Torres

DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)